



**“A 30 años de la Consagración Constitucional  
de la Autonomía Universitaria en Argentina”**



**Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ingeniería y Ciencias  
Agropecuarias**

VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 6 de febrero de 2024.

VISTO:

El EXP-USL: 5844/2023, mediante el cual se solicita el llamado a concurso para proveer un (1) cargo de profesor/a titular, dedicación exclusiva, designación efectiva, con destino al Área de Producción Animal del Departamento de Ciencias Agropecuarias de esta Facultad (con temas relativos a la asignatura Forrajes de la Carrera Ingeniería Agronómica); y

CONSIDERANDO:

Que por la RCS N° 336/2023 se aprobó el llamado a concurso y el jurado que entenderá en la cobertura del cargo de referencia.

Que el concurso del visto se regirá por la Reglamentación en vigencia, OCS N° 15/97.

Que los/las aspirantes deberán cumplir con lo estipulado por el Artículo 36° de la LES N° 24.521.

Que el Departamento de Concursos tomó la intervención que le compete y elaboró el anteproyecto de resolución.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA**

**Y CIENCIAS AGROPECUARIAS**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Llamar a concurso público y abierto para la provisión de un (1) cargo de profesor/a titular, dedicación exclusiva, designación efectiva, con destino al Área de Producción Animal del Departamento de Ciencias Agropecuarias de esta Facultad (con temas relativos a la asignatura Forrajes de la Carrera Ingeniería Agronómica).

**ARTÍCULO 2°.-** La/s solicitud/es de inscripción acompañadas del Curriculum Vitae y probanzas, se enviarán en forma virtual en un único archivo en formato PDF que se recibirá en el correo electrónico: [mesadeentrada.fica.unsl@gmail.com](mailto:mesadeentrada.fica.unsl@gmail.com), de la Dirección Mesa de Entrada y Archivo de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias de la Universidad Nacional de



**“A 30 años de la Consagración Constitucional  
de la Autonomía Universitaria en Argentina”**



**Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ingeniería y Ciencias**

**Agropecuarias**

San Luis, en horario de 8:00 a 12:30 horas, desde el 21 de febrero de 2024 al 8 de abril de 2024, inclusive. Cumplido el periodo de inscripción, se extenderá la recepción de la/s misma/s hasta las dos (2) primeras horas del día hábil inmediato (Artículo 124 CPCC).

ARTÍCULO 3º.- El siguiente Jurado entenderá en la cobertura del cargo de referencia, aprobado por la RCS N° 336/2023:

**Titulares:**

Dr. Julio Ricardo Galli (DNI N° 13077540) - Universidad Nacional de Rosario.

Dr. Osvaldo Andrés Barbosa (DNI N° 14245222) - Universidad Nacional de San Luis.

Dra. Mercedes Josefa Liliana Privitello (DNI N° 12503719) - Universidad Nacional de San Luis.

**Suplentes:**

Mgr. Cecilia Reborá (DNI N° 22566415) - Universidad Nacional de Cuyo.

Dra. María Cecilia Fernández Belmonte (DNI N° 16133181) - Universidad Nacional de San Luis.

Dr. Ricardo Luis Sager (DNI N° 11306272) - Universidad Nacional de San Luis.

ARTÍCULO 4º.- La presentación de la solicitud de inscripción al concurso por parte de el/la aspirante, importa su conformidad con el Reglamento.

ARTÍCULO 5º.- Los/las aspirantes deberán cumplir con lo estipulado por el Artículo 36º de la LES N° 24.521, que expresa textualmente: “Los docentes de todas las categorías deberán poseer título universitario de igual o superior nivel a aquel en el cual ejercen la docencia, requisitos que sólo se podrá obviar con carácter estrictamente excepcional cuando se acrediten méritos sobresalientes. Quedan exceptuados de esta disposición los ayudantes-alumnos. Gradualmente se tenderá a que el título máximo sea una condición para acceder a la categoría de profesor universitario”.

ARTÍCULO 6º.- Comuníquese, insértese en el libro de resoluciones de la Facultad, publíquese en el digesto administrativo y archívese.

vgr-njl



**“A 30 años de la Consagración Constitucional  
de la Autonomía Universitaria en Argentina”**



**Universidad Nacional de San Luis**  
**Facultad de Ingeniería y Ciencias**  
**Agropecuarias**

Documento firmado digitalmente según OR N° 15/2021, por: Decano, Sergio Luis Ribotta -  
Secretaria Académica, Patricia Beatriz Gimeno.

## Hoja de firmas